

Memorando Nro. IESS-CSA-ZU-2026-0625-M

Zumba, 24 de febrero de 2026

PARA: Sra. Ing. Carmen Julia Garcia Alba
Oficinista

ASUNTO: Inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Designación del Equipo
Establecimientos de Salud

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro IESS-DNPL-2026-0162-M, me permito designar a Ud. como responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas del CENTRO DE SALUD A ZUMBA 2025, así mismo será la responsable de registrar la información en el portal web del IESS y quién deberá remitir la información requerida en la matriz adjunta; cabe recalcar que ésta dependencia no cuenta con personal con roles de Comunicador Social y Responsable de Tecnologías, razón por la cual se ha solicitado el apoyo del personal de la Dirección Provincial Zamora.

Adjunto matriz de roles para el proceso de rendición de cuentas del CSA ZUMBA 2025.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, conforme lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, con el cual aprueba el reglamento y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Mediante memorando Nro. IESS-DG-2026-0361-M de fecha 18 de febrero de 2026, el Director General dio inicio al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025, designando al equipo responsable de su ejecución y delegando a la Dirección Nacional de Planificación la coordinación del proceso en territorio, con el fin de garantizar su adecuada implementación y el cumplimiento de los plazos establecidos.

En este contexto, me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para tal efecto, se solicita remitir la conformación del equipo responsable a cargo de su ejecución.

De conformidad con la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hagan sus veces, donde participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada dependencia deberá ser designado mediante memorando, en el que se especificará el servidor responsable de registrar la información en el portal web del IESS y quién deberá remitir la información requerida en la matriz adjunta. Asimismo, mediante

Memorando Nro. IESS-CSA-ZU-2026-0625-M

Zumba, 24 de febrero de 2026

memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación de dicho equipo con los datos solicitados. Todo lo señalado deberá ejecutarse de manera impostergable hasta el 25 de febrero de 2026.

Una vez conformado del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y lineamientos que deberán aplicarse para la implementación del proceso en el nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas será responsable de facilitar y coordinar integralmente el proceso, desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mayra Alejandra Pérez Quiñonez
DIRECTOR/A DEL CSA ZUMBA

Referencias:

- IESS-DNPL-2026-0162-M

Anexos:

- resolucioIn_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-00300171523001771884907.pdf
- diseño_propuesta_-cronograma_-_rendición_de_cuentas_2025_establecimientos_de_salud.pdf
- iess-dg-2026-0361-m_inicio_del_proceso0563485001771954758.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_2025_formato05856070017718849570572554001771966268.xls

Copia:

Srta. Ing. Maria del Auxilio Ortega Guaman
Oficinista

Sr. Lcdo. Angel Rolando Pérez Pérez
Técnico Informático

Sr. Tlgo. Leonardo Mauricio Cabrera Abarca
Oficinista